

Oficio Nro. FMC-2022-0345-O

Quito, D.M., 24 de agosto de 2022

Asunto: Solicitud de informes - "Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022".

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. GADDMQ-SGCM-2022-4652-O en el cual el presidente de la comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación durante el desarrollo de la sesión 106 Ordinaria de la Comisión en mención; solicito se sirva remitir en el término de **48 horas** un informe argumentativo que sustenten las reformas solicitadas en el proyecto de "*Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza PMU No. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022*", independientemente, de si la entidad a su cargo modifique o mantenga su presupuesto.

Por lo antes expuesto sírvase encontrar adjunto el informe técnico justificativo y los anexos correspondientes remitidos en su momento a la Secretaría General de Planificación. De igual manera esta información será remitida por nuestra secretaría rectora.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Diego Alexander Terán Viscarra
DIRECTOR EJECUTIVO, SUBROGANTE
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2022-4652-O

Anexos:

- 23-08-2022 anexo2_matriz_de_reforma_SECTOR CULTURA(1)_(1)fmc-signed-signed-signed.pdf
- anexo1_informe_tecnico_reforma(2).docx rev.docx240822-signed-signed.pdf

Oficio Nro. FMC-2022-0345-O

Quito, D.M., 24 de agosto de 2022

Copia:

Señora Licenciada
Daliana Rosa Figueredo Parra
Jefe de Planificación
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD - PLANIFICACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Daliana Rosa Figueredo Parra	drfp	FMC-PL	2022-08-24	
Aprobado por: Diego Alexander Terán Viscarra	datv	FMC	2022-08-24	

